VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente Nº 8494 -EDU- 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y CANAL 10:

Que el mismo tiene por objeto llevar adelante acciones conjuntas de colaboración, asesoramiento y trabajo mutuo en todas aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de la actividad específica de cada una de las partes;

Que el presente se dictas en el uso de las facultades conferidas por la Ley 4819 – Orgánica de Educación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación representado por el Señor Ministro de Educación Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217) con domicilio legal en la Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma y CANAL 10 representado por su Presidente Fabián GALLI (DNI. N° 20.793.294) por el que las partes acuerdan aunar esfuerzo a los efectos de llevar adelante acciones conjuntas de colaboración, asesoramiento y trabajo mutuo en todas aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de la actividad específica de cada una de las partes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION Nº 1914

Héctor Marcelo MANGO Presidente